



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.

RIOHACHA – GUAJIRA.
J01pctofrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha-La Guajira, enero dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: JIMMY DE JESUS GOMEZ

DEMANDADO: NNA C.D.G.R, representado por su madre YOLEIKA ROSSANA RODRIGUEZ FUENTES

LITIS CONSORTE NECESARIO: YERIS JESUS GOMEZ ACOSTA

RAD: 44-001-31-10-001- 2020-00235-00

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado de Familia Oral del Circuito dispone;

Reconózcase al DR. **WALMER ORCASITA BOTELLO**, como apoderado judicial del señor **YERIS JESUS GOMEZ ACOSTA**, quien funge como litisconsorte necesario dentro del proceso de la referencia, para que lo represente en el presente proceso, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito